

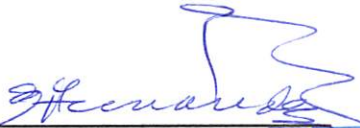
Quienes suscriben, Aura Celeste Fernández R. y Dra. Jennie M. Adorno R., Presidenta y Directora Ejecutiva respectivamente, del Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS), certifican que en el acta No. 013-2026, de la sesión ordinaria de este Consejo, de fecha 25 de agosto del 2026, consta la Resolución adoptada a unanimidad, por los miembros del pleno de CONABIOS, que se transcribe en lo adelante:

RESOLUCIÓN No. 01-2026

En la sesión ordinaria celebrada el veinte y cinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS), como autoridad certificadora, basado en lo dictado en el Decreto No. 351-25, de fecha 30 de junio de 2025, donde se establecen las funciones del CONABIOS en sentido general y también las relativas a los Comités de Ética de Investigación, ha decidido lo siguiente:

- **Primero:** Que a partir del primero (1ro.) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), los investigadores que presenten protocolos de investigación ante el CONABIOS y que estos hayan sido evaluados inicialmente por un Comité de Ética en Investigación internacional, deberán presentar obligatoriamente, una copia de la certificación o acreditación vigente, otorgada por la autoridad reguladora de su país de origen.
- **Segundo:** La certificación o acreditación del país de origen presentada deberá evidenciar que el comité de ética de investigación internacional está debidamente autorizado para realizar evaluaciones éticas de investigaciones biomédicas, de conformidad con los estándares internacionales vigentes.
- **Tercero:** Ante la ausencia de la certificación o acreditación vigente del Comité de Ética de Investigación internacional, el proyecto se deberá someter para una evaluación ética inicial de un Comité de Ética en Investigación (CEI) local certificado por el CONABIOS.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


Aura Celeste Fernández R.
Presidenta


Dra. Jennie M. Adorno Rivera
Directora Ejecutiva



ACFR/JMAR/eed